



ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO EXTERNO DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Expediente GC15_06_SER_4

Resolución del Órgano de Contratación de CIBERNED por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Servicio externo de comunicación, expediente GC15_06_SER_4

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 3 de diciembre de 2015, se inicia el procedimiento Abierto para la contratación del Servicio externo de comunicación del CIBERNED.

SEGUNDO. Las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- GRUPO INICIATIVAS VIRTUALES DEL ATLANTICO, SL
PEDROSA&SALAS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN SL
DUOMO COMUNICACIÓN SL
EUROSTAR MEDIAGROUP SL
SERVIMEDIA SA
GRUPO AEROPRESS COMUNICACIÓN SL

TERCERO. Con fecha 26 de enero de 2016, la Mesa de Contratación, en acto público, procede a dar lectura de la puntuación otorgada en relación a los criterios ponderables en función de un juicio de valor, y seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 3, relativo a los documentos correspondientes a los criterios evaluables de forma automática.

Table with 5 columns: DENOMINACIÓN SOCIAL, VALORACION PROPUESTA TECNICA (MÁXIMO 40), PROPUESTA ECONÓMICA, VALORACION PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 60), VALORACIÓN TOTAL. Rows include PEDROSA&SALAS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN SL, EUROSTAR MEDIAGROUP SL, SERVIMEDIA SA, DUOMO COMUNICACIÓN SL, INICIATIVAS VIRTUALES DEL ATLANTICO, SL, and GRUPO AEROPRESS COMUNICACIÓN SL.



TERCERO: El 28 de enero de 2016 se comunica a la empresa PEDROSA&SALAS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L. la apertura de Trámite de Audiencia para la justificación de la propuesta presentada, por incurrir en supuesto de baja temeraria o desproporcionada, en aplicación de los criterios recogidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 1089/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

Recibida y valorada la documentación justificativa correspondiente al Trámite de Audiencia, y en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos

RESUELVO

PRIMERO. Excluir la propuesta presentada por la empresa PEDROSA&SALAS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN SL como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados y adjudicar el contrato a la siguiente propuesta mejor valorada.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato a la segunda propuesta mejor valorada: **EUROSTAR MEDIAGROUP, S.L.** con código de identificación fiscal B83500132, de acuerdo a las condiciones económicas descritas en su propuesta económica.

TERCERO. La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 9 de febrero de 2016


Centro Investigación Biomédica en Red
Enfermedades Neurodegenerativas

Fdo.: María Ángeles Pérez Muñoz
Gerente CIBERNED